



Declaración de Arusha de la Iniciativa Conjunta sobre Adquisiciones del CAD/OCDE

Arusha, República Unida de Tanzania

5-7 DE MAYO DE 2008

« Apoyar la aplicación de los principios de la Declaración de París creando sistemas fiables de adquisiciones públicas »

Nosotros, representantes de los países socios y de organismos de desarrollo multilaterales y bilaterales ("donantes"), miembros de la Iniciativa Conjunta sobre Adquisiciones del CAD-OCDE, **resolvemos** que la presente Declaración de la Iniciativa Conjunta sobre Adquisiciones tiene por objeto:

- Afirmar nuestra visión de las tareas que hemos de cumplir en los próximos tres años y ulteriormente,
 - Pedir a los Ministros y Jefes Ejecutivos de los organismos que renueven su actual compromiso de apoyo a las reformas de las adquisiciones y
 - Reconocer que el uso de sistemas de adquisición nacionales aceptables promueve su desarrollo.
1. **Reconociendo** que el mejoramiento de la calidad y el desempeño de los sistemas de adquisiciones públicas dará lugar a importantes beneficios en relación con el uso más eficiente de los recursos públicos, facilitará la apropiación, alineación y la armonización, aumentando así la eficacia de la ayuda,
 2. **Recordando** la Declaración de Johannesburgo de diciembre de 2004, elaborada por la Mesa Redonda del Banco Mundial y el CAD-OCDE sobre el fortalecimiento de capacidades en materia de adquisiciones, por la cual los donantes y los países socios participantes convinieron en llevar a cabo programas para reforzar la calidad y el desempeño de los sistemas de adquisición, con el objetivo de hacerlos más eficaces, transparentes y responsables,
 3. **Recordando** la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, de marzo de 2005, en la cual los ministros y jefes ejecutivos de los organismos:
 - i. **Se comprometieron** a trabajar conjuntamente para "*establecer marcos comúnmente convenidos que aporten evaluaciones fiables del desempeño, transparencia y responsabilidad de los sistemas nacionales*".
 - ii. **Coincidieron** en que "*el desarrollo de capacidad es la responsabilidad de los países socios, desempeñando los donantes un papel de respaldo*".

- iii. **Se comprometieron** a aportar "*bastantes recursos para respaldar y sostener reformas de aprovisionamiento y desarrollo de la capacidad a medio y largo plazo*".
4. **Reconociendo** el progreso alcanzado por la Iniciativa Conjunta sobre Adquisiciones en:
- i. El desarrollo de la herramienta de comparación relativa común: "la Metodología para la Evaluación de los Sistemas Nacionales de Adquisiciones Públicas",
 - ii. El ensayo de la Metodología y la preparación de un Compendio de lecciones aprendidas y
 - iii. La aplicación de la Metodología por parte de los países socios para crear planes de acción para el desarrollo de capacidades estratégicas con el fin de implantar reformas en los sistemas de adquisición.
5. **Proponemos que durante los tres años restantes de la aplicación de la Declaración de París se lleve a cabo una acción concertada centrada en**
- i. Completar los ensayos de la Metodología para la Evaluación de los Sistemas Nacionales de Adquisiciones Públicas del CAD-OCDE y producir una versión mejorada de dicha Metodología, basada en las enseñanzas extraídas y en los aportes de usuarios y otras partes interesadas.
 - ii. Promover el uso de los resultados de las evaluaciones para individualizar aspectos que necesitan mejoramientos y la elaboración y aplicación de planes de acción y estrategias de desarrollo de capacidades.
 - iii. Promover la aplicación de la Metodología revisada en los Planes de desarrollo nacionales de los gobiernos socios como una herramienta para evaluar las prácticas en materia de adquisiciones.
 - iv. Crear una comunidad de uso entre los países socios y los donantes.
 - v. En colaboración con otros sectores de la OCDE, como Public Governance and Territorial Development Directorate (Dirección de gobierno público y desarrollo territorial) y otros donantes y países socios interesados elaborar y poner a prueba estrategias y herramientas para luchar contra el fraude y la corrupción en las adquisiciones públicas.
 - vi. Seguir aprendiendo, discutiendo y conociendo mejor los aspectos y problemas relativos al uso de sistemas nacionales de adquisiciones y la promoción de la alineación. Se espera que los sistemas de adquisiciones de los países socios mejoren y, al hacerlo, dichos sistemas serán utilizados de forma progresiva por los donantes cuando se considere que cumplen el marco de criterios y procedimientos acordados entre cada donante y sus países socios.
 - vii. En colaboración con la Iniciativa Conjunta sobre Gestión Financiera Pública (JV-PFM), adoptar progresivamente un enfoque coordinado para evaluar y fortalecer los sistemas nacionales a fin de promover el buen gobierno y la apropiación en el sector público.

Con el apoyo de los Ministros y los Jefes Ejecutivos de las organizaciones, seguiremos trabajando en colaboración en una estructura de composición y cabida crecientes, como miembros iguales de un foro internacional centrado en el aprendizaje y el intercambio de las mejores prácticas de adquisición de los países. Seguiremos también incorporando a las asociaciones representantes del sector privado y a las organizaciones de la sociedad civil, tanto de los donantes como de los países socios.



Países y organizaciones que suscriben esta Declaración:

Países socios y donantes:

1. Afghanistan
2. Albania
3. Australia
4. Belgium
5. Burundi
6. Cameroun
7. Canada
8. Cape Verde
9. Chile
10. Colombia
11. Denmark
12. Ethiopia
13. Finland
14. Germany
15. Ghana
16. Ireland
17. Japan
18. Kenya
19. Lao PDR
20. Madagascar
21. Malawi
22. Netherlands
23. Mongolia
24. Mozambique
25. Niger
26. Norway
27. Papua-New Guinea
28. Paraguay
29. Philippines
30. RDC
31. Rwanda
32. Sénégal
33. Sierra Leone
34. South Africa
35. Tanzania
36. United Kingdom
37. Uganda
38. USA
39. Vietnam
40. Zambia

Organismos de desarrollo:

1. African Development Bank
2. European Commission
3. IADB
4. OECD/DAC
5. UNDP
6. World Bank

